

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**Secretaría de
Administración**
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-103-171/2022

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE
PÚBLICO CONCESIONADO EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

**PARA LA:
SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

MAYO DE 2022

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	LUNES 02 DE MAYO DE 2022
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MARTES 03 DE MAYO DE 2022 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 16:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 04 DE MAYO DE 2022
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MARTES 10 DE MAYO DE 2022 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL VIERNES 13 DE MAYO DE 2022 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MARTES 17 DE MAYO DE 2022 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VIA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 19 DE MAYO DE 2022

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
ANEXO 3: EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN EL ESTADO DE PUEBLA.
ANEXO 4: PENALIZACIONES.
ANEXO 5: ENTREGABLES
MODELO DE CONTRATO.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 93 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 49 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3, 9 y 13 fracciones III y IV, con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-103-171/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Subsecretaría De Transporte y Vías De Comunicación de la Secretaria de Movilidad y Transporte.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Movilidad y Transporte.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Av. Rosendo Márquez #1501 Col. La Paz C.P. 72260. Puebla, Pue.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-103-171/2022.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaria De Movilidad y Transporte.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR.- La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

2.3.- El origen de los recursos es: **Estatal.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL LUNES 02 DE MAYO AL MARTES 03 DE MAYO DE 2022, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL LUNES 02 DE MAYO AL MARTES 03 DE MAYO DE 2022,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del **ANEXO G,** de las bases

debidamente llenado y legible, así copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año **2021** del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL LUNES 02 DE MAYO AL MARTES 03 DE MAYO DE 2022,** en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL LUNES 02 DE MAYO AL MARTES 03 DE MAYO DE 2022** en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono **(222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137.**

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,955.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación **será transferible.**

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificadas con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-103-171/2022** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE CON CÓDIGO QR VERIFICABLE** para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.**

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR FIRMADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1 PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.

- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, incluye forma oficial valorada o la forma oficial de reproducción restringida digital (con Código QR verificable), de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2 PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizado al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, incluye forma oficial valorada o la forma oficial de reproducción restringida digital (con Código QR verificable), de conformidad con el Artículo

30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla..

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-103-171/2022**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de

la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-103-171/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-103-171/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Constancia de Registro en el Padrón de

Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

3.4.- El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación

3.5 El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta**

en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CODIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**, así como demás cartas y documentos solicitados en punto 4 de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en original y copia, indicando el número de la Licitación **GESAL-103-171/2022** dirigido a la convocante, contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, además, la última hoja incluirá el nombre y del representante legal del licitante para cada documento. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en formato Word (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida 1 que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio deberá ser realizado a partir de la

formalización del contrato y hasta el 31 de marzo de 2024.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser durante la vigencia del servicio.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, de acuerdo al **Anexo B1**, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada en la que indiquen su experiencia mínima de 2 (dos) años en la prestación del servicio igual o similar al requerido en el cual se incluya:

a) Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares a los requeridos, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar el destino (público o privado). Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

b) Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a su nombre, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

a) Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

b) Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del

contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cuenta al menos con un Project Manager con certificación vigente expedida por el Project Management Institute, así como certificaciones vigentes en metodologías ágiles equivalente al SCRUM MASTER CERTIFIED y de control de cumplimiento de objetivos de Tecnología de Información equivalente al COBIT 2019 Foundation, quien será responsable de dirigir la oficina y el proceso de implementación en caso de resultar adjudicado. En dicha carta deberá indicar el nombre de la persona, así como los datos y documentación que demuestren (original) que forma parte del equipo del proveedor, así como anexar sus certificados vigentes (original).

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A Garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d) A Contar con las medidas de seguridad necesarias para la prestación del servicio.

e) A Garantizar durante la vigencia del contrato el servicio.

f) A Apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

g) A Contar con el personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

h) A Realizar el servicio con productos originales de fabricantes y que en ningún caso ocupará bienes del mercado negro o pirata.

i) A Liberar a la contratante de toda la responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

j) A Asumir la responsabilidad civil o cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la contratante por dolo, negligencia o mala fe.

k) A Presentar entregables en tiempo y forma de acuerdo con lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la contratante.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) El manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante.

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado.

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.6.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla vigente.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma,

se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia deberán ser idénticas.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-103-171/2022**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, que invariablemente deberá coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica mismos que serán proporcionados por el licitante

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de

licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**

5.2.3.- Copia simple legible de la Declaración Anual 2021 con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente a la última Declaración Provisional 2022 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.4.- Los licitantes deberán de presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá obtener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

5.2.5.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR

y
Página 12 de 66

CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

5.2.6.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, vigente, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría Pública (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de mayo del 2011.

6.2.- No se aceptará la participación conjunta.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda “**No negociable**”, a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b) Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-103-171/2022 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS Estricta RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137

PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO A LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los puntos 1 y 3 del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los

licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 8 de estas bases.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no

permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE CON CÓDIGO QR VERIFICABLE** para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se

quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- La carátula del anexo B será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. -La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante.**

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación

del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**) el acta de fallo, a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse económicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente, con CÓDIGO QR VERIFICABLE, para participar en procedimientos de adjudicación**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **constancia de no inhabilitado vigente, con CÓDIGO QR VERIFICABLE, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8. de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el

estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto 10 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto 4 de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún

requisito económico solicitado en el punto 5 de las presentes bases.

15.22.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.23.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.24.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la

presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos sera por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.4.- Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

j) Documento vigente en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

k) Documento vigente en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

(INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitiera elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HABILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El Administrador del contrato, podrá solicitar la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

19.4.- Con fundamento en el artículo 80 fracción XXIV, La indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en

términos del artículo 136 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

19.5.- De conformidad con los artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los puntos 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4 de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y los citados puntos de las bases.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el

segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Los lugares de la prestación del servicio se le darán a conocer al licitante adjudicado al momento de la formalización del contrato, en un horario de 09:00 a 17:00 hrs., de lunes a viernes en días hábiles, con el C. Miguel Ángel Chávez Valdez, Director de Inspección y Vigilancia al teléfono 2222 29 06 00, previa cita.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico leticia.carreon@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137**

22.3.- El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares

en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio, conforme a:

- a) El 1% sobre pago mensual del contrato (sin incluir I.V.A.) por cada día natural de atraso en instalación, configuración y puesta a punto del equipamiento del Transporte Público Concesionado en el Estado de Puebla, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio del servicio, de acuerdo al Plan de Trabajo entregado por el proveedor que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito. Dicho documento deberá estar a nombre del Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

b) El 1 % sobre pago mensual por cada día que transcurra posterior al tiempo máximo de entrega de este servicio de instalación, configuración, puesta a punto e integración de una plataforma de monitoreo del transporte Público Concesionado en el Estado de Puebla, de acuerdo al plan de trabajo entregado por el proveedor, siempre y cuando el retraso sea imputable al proveedor, que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito. Dicho documento deberá estar a nombre del Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto de la garantía otorgada.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Gobierno del Estado de Puebla
R.F.C.	Av. 11 Oriente 2224 Col. Azcárate Puebla, Pue.C.P. 72501
DIRECCIÓN	GEP-850101-1S6

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con

toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- La forma de pago se realizará:

a) Un primer pagó del 2.69% a los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como del primer entregable (ID 1 del anexo 5), recibido a entera satisfacción de la contratante.

b) Los pagos subsecuentes se realizarán conforme a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la contratante indicado en el anexo 5 a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán venir debidamente requisitadas, así como de los informes o entregables recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 35 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 02 DE MAYO DE 2022

JESÚS GUERRERO DUARTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

CEDZ/OMB/MJBG/LCL

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-103-171/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-103-171/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-103-171/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		GESAL-103-171/2022	
CONTRATACIÓN DEL:		SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN EL ESTADO DE PUEBLA.	
No. de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General
1	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN EL ESTADO DE PUEBLA CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL, MEJORAR LA SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO GENERAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LOS RECORRIDOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE. (SE DEBERÁ DESGLOSAR EL SERVICIO PARA QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DETALLE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO GLOBAL).

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-103-171/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE

Fecha:			
Nombre del Licitante:			
Descripción General:			
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
1			(EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
Periodo de Garantía:			
Periodo de Prestación de Servicio			

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ DESGLOSAR EL SERVICIO PARA QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DETALLE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO GLOBAL).

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-103-171/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).			
1	NOMBRE COMPLETO:		
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO		
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)		
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ		
	DIRECCIÓN:		
	TELÉFONOS CON LADA:		
CORREO ELECTRÓNICO:			
	2	NOMBRE COMPLETO:	
		DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	

	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-103-171/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE

Fecha:					
Nombre del Licitante:					
Descripción General:					
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio	Precio Unitario	Precio Total
1					
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL	
				TASA 16% I.V.A.	
				TOTAL	

Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-103-171/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y FINANZAS**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-103-171/2022**, por **el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-103-171/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO G

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-103-171/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO
DE SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **leticia.carreon@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-103-171/2022
DATOS DE LA ENTREGA:
Proveedor: _____
Dependencia/Entidad: _____
Cantidad: _____
Descripción genérica del servicio:
1.- _____
2.- _____
3.- _____
Fecha: _____ Hora: _____
ATENTAMENTE
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>Se requiere un servicio integral de suministro de equipamiento, instalación, configuración y puesta a punto para la modernización del transporte público concesionado en el Estado de Puebla con la finalidad de garantizar la seguridad de los usuarios, mejorar la seguridad vial, mejorar la seguridad pública, así como generar información estadística de los recorridos del transporte público.</p> <p>II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>I servicio integral tendrá una duración a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de Marzo de 2024. Fase 1.- 5 mil unidades (primer año). Fase 2.- por definir número de unidades considerado necesario un addendum (segundo año).</p> <p>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio en las ubicaciones que se enlistan en el ANEXO 2</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO</p> <p>SECCIÓN A</p> <p>SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO PARA TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN EL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>a. Descripción del servicio</p> <p>El proveedor deberá entregar un plan de trabajo a los 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato en donde deberá indicar el detalle de sus actividades, de común acuerdo con la Secretaría de Movilidad y Transporte.</p> <p>Los elementos de hardware y software que deberán ser suministrados por el proveedor y entregados a la Secretaría de movilidad y Transporte, se describen conforme a la siguiente distribución, (ver la sección D).</p> <p>b. Tiempo de entrega</p> <p>i. El proveedor deberá realizar el suministro del equipamiento del transporte público concesionado, en un plazo de 3 meses, a partir de la formalización del contrato.</p> <p>ii. En un plazo no mayor a tres días hábiles, posteriores a la conclusión del suministro del equipamiento, el proveedor deberá entregar a la Secretaría un Reporte de Suministro de Equipamiento (Entregable 1), el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relación del equipamiento suministrado (por instalar) que se encuentra bajo resguardo del proveedor (hasta su instalación), identificando: marca, modelo, cantidad y número de serie correspondiente, evidencia fotográfica del equipamiento por instalar, así como el estado físico y funcional en el que se encuentra el equipamiento al momento de su entrega. <p>SECCIÓN B</p> <p>INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPAMIENTO E INTEGRACIÓN CON UNA PLATAFORMA DE MONITOREO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN EL ESTADO DE PUEBLA.</p>

		<p>a. Instalación, configuración y puesta a punto del equipamiento del transporte público concesionado en el Estado de Puebla:</p> <p>i. El proveedor deberá realizar la instalación, configuración y puesta a punto de equipamiento y su integración con una plataforma que permita la comunicación al centro de monitoreo del sistema y/o plataforma de video vigilancia y geolocalización, de acuerdo al plan de trabajo entregado por el proveedor a la Secretaría de Movilidad y Transporte. Las unidades en donde se instalarán los dispositivos deberán de contar con las condiciones eléctricas, mecánicas y físicas adecuadas para la misma, las cuales, deberán ser revisadas por el proveedor y dadas a conocer a la Secretaría para determinar su viabilidad.</p> <p>ii. El proveedor deberá realizar la configuración e integración del equipamiento y software conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los DVR/DPU/Router, la cámara de video vigilancia y el botón de pánico deberán ubicarse en el interior del tablero de la unidad sin que estorbe al conductor. • Los DVR/DPU/Router, la cámara de video vigilancia y el botón de pánico se deberán configurar desde la plataforma de monitoreo del transporte público concesionado, asignando un número de acuerdo con la unidad de transporte concesionado, y estableciendo parámetros de la operación de las diferentes rutas, horarios y choferes. • La infraestructura del sistema de grabación del sistema de video vigilancia deberá tener la capacidad de almacenar la información relativa a sus trayectos durante al menos 10 días de manera continua o cuando se active el botón de pánico. • Para la transmisión de datos el proveedor deberá realizar lo especificado en la SECCIÓN C. SEÑAL Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS UNIDADES QUE INTEGRAN EL PARQUE VEHÍCULAR DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN EL ESTADO DE PUEBLA. • Las cámaras de video vigilancia y DVR deberán enviar información en tiempo real a los servidores de la Central de Monitoreo de la Secretaría de Movilidad y Transporte, así como con el C5 de la Secretaría de Seguridad Pública y deberán estar integrados con la plataforma de monitoreo del transporte público concesionado, para obtener información consolidada de operación de la ruta, incluyendo demanda de pasajeros y tiempos de recorrido. <p>b. Tiempo de instalación:</p> <p>i. El proveedor para la instalación, configuración y puesta a punto del equipamiento tendrá un plazo que comprende del mes de julio de 2022 al mes de agosto de 2023.</p> <p>c. Memoria técnica:</p> <p>i. El proveedor deberá entregar una Memoria técnica mensual de este servicio (Entregable 2), a más tardar a los primeros 10 días naturales del mes inmediato siguiente de que se haya realizado la conclusión de la de la instalación, configuración y puesta a punto del equipamiento, la cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicación de cada dispositivo instalado. • Identificador o referencia del sitio con la cual lo identifica el proveedor. • Diagrama esquemático de la conexión. • Fecha de elaboración. • Memoria fotográfica que muestre los equipos instalados por el proveedor. • Responsiva firmada por la persona designada por parte de la Secretaría, en la cual se indiquen la marca, modelo y el número de serie de cada uno de los equipos que se instalaron. • Validación del correcto funcionamiento del servicio y a entera satisfacción de la Secretaría de Movilidad y Transporte, mediante el documento denominado bitácora de funcionamiento. <p>d. Acta de entrega recepción</p> <p>i. En un plazo no mayor a los primeros 10 días naturales posteriores a la instalación, configuración y puesta a punto del equipamiento e integración con la plataforma de monitoreo, el proveedor junto con el personal que designe la Secretaría, realizarán un proceso de entrega recepción de dicho equipamiento, tomarán el inventario del mismo, y procederán a firmar un Acta de Entrega Recepción de equipamiento (Entregable 3) la cual deberá estar a entera satisfacción de la Secretaría.</p>
--	--	---

		<p>e. Instalación, configuración, puesta a punto e integración de una plataforma de monitoreo del transporte público concesionado en el Estado de Puebla.</p> <p>El proveedor deberá realizar la integración de monitoreo del transporte público concesionado en el Estado de Puebla de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia del contrato 1 servicio de Internet Dedicado Simétrico de 500 MB con IP's fijas y 2 enlaces LAN to LAN de 300MB (principal y redundante), mismos que serán utilizados para realizar la conexión de los equipos de video vigilancia al SITE de la Secretaría y al C5. • Servicio de Internet 500 MB <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Proporcionar 16 IP's públicas que estarán configuradas en Centro de Datos, deberá incluir soporte de configuración y administración. <input type="checkbox"/> Servicio por 12 meses. <input type="checkbox"/> Entrega por medio de fibra óptica. <input type="checkbox"/> Disponibilidad del servicio de al menos 99.80% <input type="checkbox"/> El servicio deberá incluir router para la entrega del servicio. <input type="checkbox"/> Deberá incluir rack y kits para la instalación del servicio en rack. <input type="checkbox"/> Debe incluir configuración para mantener la operación, insumos, accesorios y puesta en marcha. <input type="checkbox"/> Asegurar la estabilidad de la infraestructura, así como analizar y solucionar de forma oportuna los problemas presentados en la operación. <input type="checkbox"/> Soporte Técnico por 12 meses para posibles cambios en la configuración, por lo que debe de contar con un Centro de Atención, el cual opere 7x24x365 y estar conformado por Ingenieros Especializados. <input type="checkbox"/> El servicio de internet deberá ser monitoreado a través de una herramienta web con reportes en tiempo real, e históricos para analizar el comportamiento del enlace. <input type="checkbox"/> Se deberá entregar memoria técnica de instalación con descripción detallada de la ubicación y configuración física, lógica de todos y cada uno de los componentes. • Servicio LAN to LAN 300MB <p>El servicio deberá considerar 2 enlaces para redundancia de acceso para el servicio LAN to LAN a fin de garantizar la continuidad de la operación en caso de falla de algún enlace.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Servicio por 12 meses. <input type="checkbox"/> Entrega por medio de fibra óptica. <input type="checkbox"/> Disponibilidad del servicio de al menos 99.80% <input type="checkbox"/> El servicio deberá incluir equipo de demarcación para la entrega del servicio. <input type="checkbox"/> Deberá incluir rack y kits para la instalación del servicio en rack. <input type="checkbox"/> Debe incluir configuración para mantener la operación, insumos, accesorios y puesta en marcha. <input type="checkbox"/> Asegurar la estabilidad de la infraestructura, así como analizar y solucionar de forma oportuna los problemas presentados en la operación. <input type="checkbox"/> Soporte Técnico por 12 meses para posibles cambios en la configuración, por lo que debe de contar con un Centro de Atención, el cual opere 7x24x365 y estar conformado por Ingenieros Especializados. <input type="checkbox"/> El servicio deberá ser monitoreado a través de una herramienta web con reportes en tiempo real, e históricos para analizar el comportamiento del enlace. <input type="checkbox"/> Se deberá entregar memoria técnica de instalación con descripción detallada de la ubicación y configuración física, lógica de todos y cada uno de los componentes. • El proveedor deberá suministrar y ser desarrollador de la plataforma propuesta, la cual deberá donar a la Secretaría de Movilidad y Transporte incluyendo el código fuente de la misma, además de una licencia vitalicia (en caso de ser necesaria), por lo que el proveedor no deberá subcontratar la plataforma. • El proveedor deberá suministrar la plataforma y garantizar que sea compatible con los diversos tipos de equipos que integran la solución (cámaras, grabadores de video, etc.) • A través de los enlaces de Internet Dedicado y Lan To Lan la Secretaría de Movilidad y Transporte deberá tener acceso a un conjunto de servidores de gestión, donde se encuentre instalada la plataforma de monitoreo del transporte público concesionado, donde correrán todos los procesos relacionados con la gestión del parque vehicular que conforman todo el transporte público concesionado en el Estado de Puebla. • Para garantizar la continuidad de las operaciones de este servicio, el proveedor deberá otorgar las facilidades técnicas, físicas y operativas para realizar la migración de toda la información y las configuraciones al término del contrato, sin costo alguno para la Secretaría de Movilidad y Transporte.
--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá asignar un usuario de súper administrador al responsable de la Secretaría de Movilidad y Transporte para que sea el encargado de asignar los permisos y los roles de los diferentes usuarios para los operadores de la plataforma. • Los operadores del SITE de la plataforma deberán tener acceso de acuerdo a su perfil de usuario al sistema de gestión. • La plataforma deberá cumplir, al menos, con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Deberá permitir desplegar una vista exacta y en tiempo real de cada dispositivo permitiéndole al administrador valorar el estatus de la unidad. <input type="checkbox"/> Deberá ser capaz de agrupar por jerarquías los equipos a monitorear. <input type="checkbox"/> Generar alarmas cuando una determinada variable se exceda. <input type="checkbox"/> Vista de alarmas con orden de criticidad. <input type="checkbox"/> Proporcionar diagnóstico de fallas. <input type="checkbox"/> Envío de alarmas vía correo electrónico. <input type="checkbox"/> Generación de reportes de eventos y alarmas. <input type="checkbox"/> Generación de reportes de estadísticas básicas de los eventos y alarmas. <input type="checkbox"/> Capacidad de almacenar la información del monitoreo de al menos los últimos tres meses de operaciones. <input type="checkbox"/> En la ventana de alarmas, cada alarma se podrá diferenciar según la gravedad. <input type="checkbox"/> Se deberá poder definir filtros en las listas de alarmas y eventos para que sólo se muestren las alarmas o eventos seleccionados en la ventana correspondiente. <input type="checkbox"/> Generación de reportes de estadísticas y gráficas. <input type="checkbox"/> Los informes deberán poder exportarse, al menos, a los siguientes formatos de archivo: <ul style="list-style-type: none"> • TXT/CSV: el informe exportado se muestra como una tabla en un archivo de texto. • PDF: el informe se exporta a un archivo PDF. El informe exportado se puede ver con cualquier visor de PDF estándar de forma legible <p>f. Tiempo de instalación:</p> <p>i. El proveedor para la instalación, configuración, puesta a punto e integración del equipamiento (descrito en la sección D) con la plataforma de monitoreo del transporte público concesionado en el Estado de Puebla, tendrá un plazo comprendido del mes de julio de 2022 al mes de diciembre de 2022.</p> <p>g. Acta de entrega recepción:</p> <p>ii. En un plazo no mayor a los primeros 10 días naturales posteriores a la integración de la plataforma de monitoreo del transporte público concesionado en el Estado de Puebla, el proveedor junto con el personal que designe la Secretaría, realizarán un proceso de entrega recepción de dicha plataforma a entera satisfacción de la Secretaría de Movilidad y Transporte y procederán a firmar un Acta de Entrega Recepción de la plataforma (Entregable 4).</p> <p>SECCIÓN C</p> <p>SEÑAL Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS UNIDADES QUE INTEGRAN EL PARQUE VEHÍCULAR DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN EL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>a. Descripción del servicio</p> <p>i. El proveedor deberá suministrar, al parque vehicular del transporte público concesionado en el Estado de Puebla, las tarjetas SIM's telefónicas necesarias, con datos incluidos con capacidad de 1 GB mensuales y operando en redes 3G y 4G.</p> <p>ii. El servicio de conectividad que brinde el proveedor deberá ser para los equipos DVR/GPS a ser instalados en el transporte público concesionado, en su modalidad de ruta de la ciudad de Puebla y área metropolitana, para enviar información en tiempo real mediante servicios de video, bajo demanda y posicionamiento GPS, enviados a la plataforma de monitoreo.</p> <p>iii. El proveedor deberá proporcionar conectividad 4G/3G con internet de 5,000 líneas con plan de datos de 1 GB mensuales por línea y en modalidad pool de datos, con cobertura en la ciudad de Puebla y área metropolitana, la cual, también deberá integrar lo descrito a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proveer un APN (del inglés, Access Point Name) privada o corporativa, para mejorar la seguridad de la comunicación de los dispositivos con la plataforma de monitoreo.
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> • Soportar las siguientes tecnologías UMTS (3G), HSDPA (3.5G), HSPA+ (3.9G) y LTE (4G). Debe ser compatible con las siguientes frecuencias: <ol style="list-style-type: none"> 1. Banda / Frecuencia 3G 2. B2/1900MHz 3. B4/1700-2100MHz 4. B5/850 MHz 5. Banda / Frecuencia 4G 6. B4/ 1700/2100MHz 7. B2/1900MHz • Los kits DVR/GPS deberán transmitir por 3G/4G su posición de latitud y longitud cada 30 segundos, además de transmitir, al menos, la siguiente información: IMEI, número de placa, hora / fecha y velocidad de la unidad. • El proveedor deberá asignar al menos un ejecutivo de cuenta para resolver cualquier problemática con activación de líneas o consumo de datos. • El plan de datos de 1 GB, que suministre el proveedor, deberá tener la flexibilidad de poder aumentar su capacidad, a fin de que sea el suficiente para cubrir las necesidades esperadas y garantizar la correcta operación del servicio. • Cada SIM con plan de datos deberá activarse conforme la Secretaría de Movilidad y Transporte lo indique, dicha activación está relacionada con el avance de las instalaciones de los dispositivos GPS/ DVR en donde serán instaladas cada SIM. Por lo cual, la Secretaría de Movilidad y Transporte sólo pagará mensualmente las líneas que se vayan activando, por tal motivo, no se pagará por SIM entregado, si no por línea activa con servicio de plan de datos. Adicionalmente, la Secretaría de Movilidad y Transporte podrá dar de baja el servicio para las líneas que así determine, sin costo alguno para ésta última. • El proveedor deberá garantizar y proporcionar la conectividad 3G/4G durante la vigencia del contrato. Garantía de servicio y funcionalidad de los SIMS card, en caso, de que algún SIM no sirva, el cambio físico deberá ser realizado por el proveedor en un máximo de 3 días hábiles, a partir de que sea reportado por la Secretaría de Movilidad y Transporte. • Por lo anterior, el proveedor deberá proporcionar a la Secretaría de Movilidad y Transporte, con una periodicidad mensual, antes del día 5 de cada mes, en el formato digital definido por la Secretaría de Movilidad y Transporte, un informe de garantía de servicio con las incidencias reportadas y los tiempos de resolución de las mismas. El informe deberá contener, al menos, la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificador de incidencia. 2. Día y hora de notificación de la incidencia. 3. Severidad. 4. Día y hora de resolución. 5. Tiempo de resolución. b. Lugar del servicio: <ol style="list-style-type: none"> i. El servicio será utilizado a bordo del transporte público concesionado en el Estado de Puebla. c. Reporte mensual: <ol style="list-style-type: none"> i. El proveedor deberá entregar un Reporte mensual de incidencias atendidas del equipamiento a bordo del transporte público concesionado en el Estado de Puebla, mismas que serán reportadas por el Centro de Monitoreo (Entregable 6), durante la vigencia del servicio. <p>SECCIÓN D</p> <p>EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN EL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>Para la prestación del servicio, el proveedor deberá suministrar el equipamiento necesario, el cual, será donado por el proveedor a la Secretaría de Movilidad y Transporte, a la finalización del servicio. Las especificaciones técnicas, cantidades, y detalles requeridos, se describen en el ANEXO 3.</p> <p>V. PRUEBAS</p>
--	--	---

		<p>El proveedor deberá realizar las pruebas necesarias (que él mismo considere) para demostrar el correcto funcionamiento de tanto de los equipos posterior a su instalación, configuración y puesta a punto, como de las plataformas y/o software que formen parte de este servicio, dichas pruebas deberán estar incluidas dentro del acta entrega recepción.</p> <p>Estas pruebas deberán ser documentadas y entregadas a la persona designada por parte de la Secretaría, quien será la encargada de verificar que las pruebas hayan resultado exitosas y a su entera satisfacción.</p> <p>De no ser exitosas las pruebas, el proveedor deberá realizar los ajustes, correcciones y acciones necesarias, en un lapso no mayor a 05 días naturales, para demostrar que el servicio se encuentre operando adecuadamente.</p> <p>En consecuencia, el proveedor, bajo supervisión de la persona designada por parte de la Secretaría, deberá realizar nuevamente las pruebas, hasta que estas resulten exitosas y a entera satisfacción de la Secretaría.</p> <p>Una vez que las pruebas hayan resultado satisfactorias, la Secretaría, liberará dichas pruebas del servicio, a través del documento acta de entrega recepción.</p> <p>VI. SOPORTE TÉCNICO</p> <p>Deberá indicar la cobertura del soporte técnico (será 24x7 u 8x5 u otra modalidad) para la resolución de incidentes durante la vigencia del servicio integral.</p> <p>El proveedor deberá brindar el servicio de soporte técnico con una vigencia igual a la duración del servicio integral.</p> <p>El proveedor deberá contar con una mesa de ayuda, para reportar los problemas que surjan durante el periodo de prestación del servicio.</p> <p>El proveedor deberá describir y dar a conocer a la Secretaría de Movilidad y Transporte el procedimiento para reportar las incidencias que se originen.</p> <p>El proveedor en común acuerdo con la Secretaría, deberán establecer los horarios y el lugar donde se llevará acabo el servicio de soporte.</p> <p>El proveedor deberá incluir los mantenimientos preventivos o correctivos necesarios para la resolución de cualquier falla de hardware y software atribuibles a fallas del equipo de acuerdo a las especificaciones del fabricante durante la vigencia del servicio.</p> <p>Asimismo, el proveedor, deberá incluir el suministro de refacciones o partes compatibles de todo el equipamiento suministrado, instalado y configurado para la correcta operación del servicio integral, atribuibles a fallas del equipo de acuerdo a las especificaciones del fabricante.</p> <p>Para la sustitución o reemplazo de refacciones y partes el proveedor deberá dar a conocer a la Secretaría de Movilidad y Transporte el procedimiento de para llevar a cabo esta actividad.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar a la dependencia los datos de contacto para soporte y de mesa de ayuda (teléfono, correos, etc, mismos que deberán ser en apego al punto VIII. MATRIZ DE ESCALAMIENTO.</p> <p>VII. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD</p> <p>El proveedor deberá elaborar una carta de confidencialidad (Entregable 7) en hoja membretada, firmado por el representante legal por parte del proveedor y validadas a entera satisfacción por el representante de la Secretaría, la cual debe ser entregada de manera impresa el día posterior de la formalización del contratación, esto con el fin de que el proveedor se comprometa a resguardar, mantener la confidencialidad y no hacer mal uso, antes, durante y posterior a la vigencia del servicio, de los documentos, expedientes, reportes, archivos físicos y/o electrónicos con información recabada, estadísticas o bien cualquier otro registro de información en algún medio físico o lógico, propiedad de la Secretaría, que se genere durante la vigencia del servicio.</p> <p>VIII. MATRIZ DE ESCALAMIENTO</p>
--	--	---

		<p>El proveedor deberá presentar una matriz de escalamiento (Entregable 8), misma que deberá ser entregada a más tardar a los 20 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, la cual deberá incluir de manera enunciativa mas no limitativa la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de responsables de atención • Cargo, • Dirección • Teléfono fijo y móvil • Correo electrónico <p>La información solicitada deberá incluirse por cada nivel de la matriz, iniciando desde su nivel más bajo hasta el nivel más alto jerárquico.</p> <p>IX. NIVELES DE SERVICIO (SLAs) PARA LA PLATAFORMA DE SOFTWARE Y PARA EL EQUIPAMIENTO SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR</p> <p>El proveedor en caso de recibir un reporte de la plataforma (software), esta deberá ser atendida en un máximo de 2 horas y solucionada en un máximo de 24 horas.</p> <p>El proveedor en caso de recibir un reporte referente al equipamiento (hardware) descrito en el presente documento, esta deberá ser atendida en un máximo de 2 horas y solucionada en un máximo de 72 horas.</p> <p>X. PENALIZACIONES</p> <p>El proveedor será penalizado conforme a los tiempos de entrega del servicio integral, de acuerdo a lo descrito en el ANEXO 4</p> <p>XI. ENTREGABLES</p> <p>El proveedor deberá proporcionar en el formato, conforme a las fechas definidas por personal responsable de la Secretaría de Movilidad y Transporte, los entregables descritos en el ANEXO 5</p> <p>XII. PERSONAL</p> <p>a) El proveedor deberá incluir en su propuesta técnica, en el apartado de su plan de trabajo, una carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cuenta al menos con un Project Manager con certificación vigente expedida por el Project Management Institute, así como certificaciones vigentes en metodologías ágiles equivalente al SCRUM MASTER CERTIFIED y de control de cumplimiento de objetivos de Tecnología de Información equivalente al COBIT 2019 Foundation, quien será responsable de dirigir la oficina y el proceso de implementación en caso de resultar adjudicado. En dicha carta deberá indicar el nombre de la persona, así como los datos y documentación que demuestren (original) que forma parte del equipo del proveedor, así como anexar sus certificados vigentes (original)</p> <p>b) El proveedor deberá acreditar la experiencia en proyectos similares mínimo 2 (dos) años para el personal a cargo de la oficina de Dirección del Proyecto (PMO).</p>
--	--	--

ANEXO 2

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO	LUGAR
SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO PARA TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN EL ESTADO DE PUEBLA	El proveedor deberá resguardar los equipos, hasta el momento de su instalación, dando a conocer el listado del equipamiento instalado, a la Secretaría de Movilidad y Transporte, en el momento en el que ésta se lo solicite.
HABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CENTRAL DE MONITOREO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE PUEBLA (CCITEP)	<p>Instalación, configuración y puesta a punto del equipamiento para el Centro de Monitoreo, Centro de Datos y la Plataforma Digital en las instalaciones del CCITEP designadas dentro de la Secretaría de Movilidad y Transporte.</p> <p>El proveedor deberá entregar la relación de equipamiento, instalado, configurado y puesto a punto para operación de la central de monitoreo del CCITEP (Entregable 5).</p>
INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPAMIENTO E INTEGRACIÓN CON UNA PLATAFORMA DE MONITOREO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN EL ESTADO DE PUEBLA	La instalación de los 5,000 dispositivos se realizará de acuerdo al plan de trabajo que se entregue en los patios que designe la Secretaría de Movilidad y Transporte de común acuerdo con el proveedor (durante la vigencia del contrato).
SEÑAL Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS UNIDADES QUE INTEGRAN EL PARQUE VEHÍCULAR DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN EL ESTADO DE PUEBLA	El servicio deberá ser proporcionado a partir del momento de la instalación exitosa del equipamiento en cada una de las unidades de transporte público.

ANEXO 3

EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN EL ESTADO DE PUEBLA

No	Descripción	Cantidad
1	<p>EQUIPO DVR MÓVIL CON TARJETA SD DUAL DE 4 CANALES 720P CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>El módulo GPS debe estar integrado en el dispositivo DVR con antena externa Active para GPS. El módulo y antena GPS solo debe enviar datos y trabajar en un rango de 3 Volts a 5 Volts, debe ser compatible con GPS GLONASS a una frecuencia de 1575.42 MHz.</p> <p>Las características promedio deben ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dimensión: 145 mm x 145 mm x 54 mm • Peso: 850g • Entrada de alimentación CC: 8 V-36 V / A • El consumo de energía Inicie el audio y video del host: aproximadamente 6,6 W • Consumo de energía con MCU única: 45 mA • Consumo de energía con una cámara: 120–200 mA (día); 400–600 mA (noche) • Temperatura de funcionamiento -20 ° C hasta 70 ° C • Entrada de video Grabación de video en vivo de 4 canales 720P @ 25FPS • Estándar de compresión H.264 • Compresión de audio G.726 • Interfaz AV-IN de 4 canales; • Wifi 802.11 b / g / n; frecuencia: 2,4 GHz • GPS / GLONASS • Medio de almacenamiento 1 tarjeta SD <p>El equipo debe brindar la posibilidad de que la información de las grabaciones se encuentre almacenada hasta por 10 días, así como también integrar una base de datos con un respaldo de la información de las ubicaciones de las unidades (latitud y longitud).</p> <p>Deberá incluir una memoria 128GB con clase mínima 10, con la capacidad de almacenamiento mencionada.</p> <p>Los videos deberán poder grabarse en formato H.264 con resolución de 1280 x 720 con una velocidad de datos de hasta 2,048 kbps y a 25 fotogramas por segundo. La Secretaría deberá poder disminuir los parámetros de grabación, si así lo considera necesario, para aumentar el tiempo de retención de video.</p> <p>El voltaje con el que operan las unidades de transporte concesionado es de 12V y 24V. Sin embargo, es común que las unidades lleguen a registrar picos de menores o mayores voltajes. La unidad de procesamiento de datos debe seguir operando aún en estos picos o valles de voltaje. El proveedor deberá contemplar los ajustes y proporcionar los accesorios como relevadores, reguladores de voltaje, entre otros, para garantizar la funcionalidad de los kits de DVR/GPS y garantizar el funcionamiento de los kits de DVR/GPS aún con picos o valles de voltaje.</p> <p>Los rangos en los que deberán operar los kits de DVR/GPS son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para vehículos con alimentación de 12V la tensión debe ser de 9 a 18 voltios de entrada de la unidad. • Para vehículos de 24V la tensión debe ser de 18 a 36 voltios de entrada de la unidad. <p>Derivado de la variedad de tipos de unidad (Autobús, Microbús y Vagonetas), marcas (Mercedes Benz, Volkswagen, etc.) y modelos el dispositivo DVR/GPS debe ser apto para trabajar en 12V o 24V con ajuste de voltaje de funcionamiento: 9 - 36V. La instalación de los kits de videovigilancia dependerá de las características de las unidades, por lo que el tipo de unidad que se van a instalar es variable. No será posible que el proveedor proporcione un dato preciso de cuántas unidades se van a instalar con voltaje de 12 o 24 volts.</p> <p>El equipo deberá ser resistente contra polvo, salpicaduras de agua y antivandálico.</p> <p>Deberá cumplir con una alta capacidad de parametrización, que se verá reflejada en la operación. Los parámetros deberán ser modificables desde el sitio central y sin tener que pasar por una actualización de los aplicativos de los diferentes kits de DVR/GPS. Los parámetros descritos son enunciativos más no limitativos, por lo que el proveedor deberá especificar claramente los parámetros que se pueden modificar desde el sistema:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Fechas y horarios: actualizar las fechas y horarios desde el sistema. b) Actualización del APN. c) Dirección IP/dominio del servidor al que reportan. <p>Actualización remota del Firmware de los dispositivos DVR/GPS.</p> <p>El equipo deberá incluir: cargador de la batería con cable de alimentación, tarjeta de memoria de acuerdo al tipo que use la cámara 64GB a 128GB, cable de video, cable de conexión al DVR/DPU/Router, estuche de protección, manual de usuario.</p> <p>La tecnología clave debe ser abierta, sus componentes libres de patentes y permitir modificación del hardware y software interno.</p>	5,000

	<p>La información recolectada por el equipo deberá ser transmitida en tiempo real mediante servicios de video bajo demanda, enviada a la plataforma de monitoreo de la Secretaría de Movilidad y Transporte y en caso de activación del botón de auxilio el dispositivo deberá enviar el video a la plataforma de monitoreo.</p> <p>El equipo deberá soportar las siguientes tecnologías: UMTS (3G), HSDPA (3.5G), HSPA+ (3.9G) y LTE (4G). No debe haber restricción de carrier y operar en las siguientes frecuencias:</p> <p>Banda / Frecuencia 3G:</p> <ul style="list-style-type: none"> • B2/1900MHz • B4/1700-2100MHz • B5/850 MHz <p>Banda / Frecuencia 4G:</p> <ul style="list-style-type: none"> • B4/ 1700/2100MHz • B2/1900MHz <p>Los equipos GPS/DVR deberán transmitir a través de tecnología 3G/4G su posición de latitud y longitud cada 30 segundos, además de transmitir, al menos, la siguiente información: IMEI, número de placa, hora y fecha, y velocidad de la unidad.</p> <p>El DVR/GPS deberá contar con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema operativo Open Source. • Al menos 4 entradas y 1 salidas digitales. • Soporte cámaras AHD (720P) • Unidad de Estado Sólido (SSD) o almacenamiento SD Clase 10. • Almacenamiento en SD Clase 10. • Comunicación 3G/4G y GPS en tiempo real. • Comunicación Wi-Fi 802,11 b / g / n; Frecuencia: 2,4 GHz. • 1 puerto USB <p>El DVR/GPS opcionalmente puede tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entradas analógicas. • Puerto de LAN RJ45 para comunicación local (Ethernet 10/100 o superior). <p>El proveedor deberá entregar a la persona designada por parte de la Secretaría de Movilidad y Transporte los protocolos y comandos de comunicación como por ejemplo de Internet of Things (IoT), o comandos GPRS, debiendo especificar el tamaño y estructura de paquetes de comunicación, así como la definición de cada parámetro con una descripción detallada y ejemplo de cada parámetro, definición de cada Event Code que genere el dispositivo, así como contar con una API debidamente documentada. Asimismo, deberá contemplar el soporte y acompañamiento técnico por parte del fabricante para la integración de la funcionalidad de los componentes con la Plataforma del Monitoreo. Para ello, deberá presentar una carta por parte del fabricante, dirigida a la Secretaría de Movilidad y Transporte indicando que cuenta con el soporte por parte del fabricante.</p> <p>Los equipos DVR/GPS deberán soportar actualización de software y reconfiguración de parámetros de conectividad vía remota (inalámbrica) y vía física (USB).</p> <p>De ser necesaria la actualización del firmware por recomendaciones del proveedor o del fabricante, el proveedor tendrá que garantizar la comunicación de las siguientes formas.</p> <p>1.- Preferentemente por vía remota por equipo o de manera masiva (varios dispositivos). 2.- De no lograrse de manera remota, manualmente por equipo.</p> <p>Los equipos DVR/GPS, deberá soportar al menos: HTTP, HTTPS, TCP, ARP, RTSP, UDP, RTCP, SMTP, DHCP, DNS, DDNS, PPPoE, IPV4, UPnP, NTP, MQTT</p> <p>El proveedor deberá brindar una garantía de los bienes e instalación con una vigencia de, por lo menos, 12 meses.</p> <p>Para comprobar la experiencia y cumplimiento el proveedor deberá presentar, al menos, dos contratos de no mayor a 3 años de antigüedad con una entidad pública de servicio similar al solicitado en donde ambos sumen por lo menos 12,000 dispositivos instalados y funcionando en una plataforma digital de monitoreo.</p>	
2	<p>BOTÓN DE AUXILIO, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Plástico con carcasa. • Medida de carcasa de botón: 1.5 cm x 1.5 cm. • Calibre: 22 AWG por cable. • Deberá contar con doble contacto al reverso para fijación. • Normalmente abierto (cuando se pulsa hay continuidad). <p>El proveedor deberá brindar una garantía de los bienes e instalación con una vigencia de, por lo menos, 12 meses.</p>	5,000
3	<p>CÁMARA DE SEGURIDAD, TIPO MINIDOMO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo: Minidomo • Resolución: 1280x720p 	10,000

	<ul style="list-style-type: none"> • Material: carcasa metálica • Infrarrojo: 12 iluminadores infrarrojos • Sensor de imagen: 1/3" • Angulo de la cámara: 3.6mm • Voltaje máximo: 12 volts +/- 10% • Calidad de Imagen configurable: Fina / Mediana / Baja • Video: Mínimo de 720px • Estándar de compresión de video: H.264 • La protección de la cámara deberá ser contra polvo, salpicaduras de agua y vandalismo. 	
4	<p>El proveedor deberá brindar una garantía de los bienes e instalación con una vigencia de, por lo menos, 12 meses.</p> <p>PLATAFORMA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO, LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES:</p> <p>El proveedor deberá realizar el suministro de un software existente, de código abierto, para que pueda ser utilizado y mejorado por el proveedor a solicitud de la Secretaría de Movilidad y Transporte. Es importante considerar que ya existen muchos softwares de gestión de transporte público en el mercado, por lo que se buscará llegar a un acuerdo con alguna compañía para el desarrollo de la plataforma en código abierto, y evitar el desarrollo de una caja negra, con la finalidad de administrar con facilidad el software. Se requiere adquirir (no arrendar, ni rentar) dicha plataforma (software) que tenga indicadores o KPIs (Key Performance Indicators) que cumplan los siguientes objetivos:</p> <p>Por parte de la Secretaría de Movilidad y Transporte habrá un jefe de proyecto para encargarse el avance y control del mismo, quien validará el cumplimiento en tiempo y forma de las actividades a realizar por parte del proveedor.</p> <p>Se requiere una plataforma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la Ciudad (plataforma para el Centro de Control y Monitoreo). <p>El proveedor deberá presentar diagramas de arquitectura funcional, comunicación que incluya puertos y protocolos usados, todo debidamente documentado en los entregables.</p> <p>La comunicación desarrollada entre los diversos componentes de las plataformas deberá contemplar el cifrado SSL de la información que estos utilizan e intercambian entre sí.</p> <p>Los módulos de gestión en la plataforma para la Ciudad son:</p> <p>A) Registro vehicular.</p> <p>La plataforma deberá tener un apartado para la generación de una base de datos para el registro de unidades concesionadas de la Ciudad de Puebla, la cual tendrá datos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de empresas (nombre, razón social). • Registro de conductores (datos del conductor, foto, datos de licencia de conducir). • Registro de unidades (placa, tipo de unidad, número de motor, engomado, concesión, empresa a la que pertenece, propietario). <p>B) Gestión Operacional del Transporte.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitorear en los datos de velocidades, frecuencias y paradas. • Monitorear la ruta designada con exactitud. • Monitorear la operación con respecto a seguridad vial. • Determinar si se hacen paradas ilegales, en carriles centrales u otros espacios no designados. • Elaborar indicadores de la confiabilidad del sistema. • Monitorear unidad por unidad. <p>C) Gestión de Calidad de Servicio al Usuario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La plataforma tiene que generar datos en formato General Transit Feed Specification (GTFS) y GTFS en tiempo real, para compartir con aplicaciones móviles, como: Google Transit, CityMapper, Moovit, Transit App u otras aplicaciones usadas para la planificación de viajes en la Ciudad de Puebla. • Funcionalidad "punto a punto", que identifica el punto de inicio y el punto de destino. • Visualización de ruta en tiempo real. • Información de la unidad en la que se encuentra a bordo. • Información del chofer. <p>D) Gestión Financiera y Comercial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La plataforma tiene que analizar los kilómetros recorridos al día por unidad, por corredor, por ruta y por derrotero, para estimar los costos operativos del transporte. • En un futuro la plataforma tiene que apoyar a la ciudad en temas de política pública tarifaria para el modelo de transporte concesionado, por lo que los cálculos y análisis deben ser precisos. • Un sistema de conteo de pasajeros para uso a futuro. La plataforma tiene que poder estimar el IPK (índice pasajero 	1

	<p>kilómetro) y el IPB (índice pasajero bus) por unidad, por corredor, por ruta y por derrotero.</p> <p>E) Gestión de Recursos Humanos & Certificación de Competencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> La plataforma tiene que apoyar a los transportistas en la operación del personal asignado a la conducción e identificar posibles mejoras. Generar indicadores de eficiencia en cambios de jornada y en la operación de la unidad, para apoyar, de manera efectiva, a las rutas de transporte y hacer más eficiente el desempeño de estas. Este módulo no es el clásico "scheduling software" que permite optimizar las rutas y los recursos del transportista (choferes, número de buses, patios, etc.), es decir NO se quiere un software enfocado en la operación, sino un software que monitorea y evalúa si la operación del transporte concesionado es correcta y que produzca los indicadores correctos para hacer este monitoreo. <p>F) Funcionalidades extras.</p> <ul style="list-style-type: none"> Entrega de eventos en forma automática. Entrega de coordenadas y archivo en el cual se identifique en un mapa donde se realizó el evento. Reportes de operación de las rutas cuando se salgan de rutas ante posible evento (cobertura geoespacial). Indicadores de eventos realizados (exceso de velocidad). Grabación de la cámara y fotos instantáneo ante un evento crítico. Resguardo de información en la nube (centro de datos) para revisiones durante y después de incidencia de seguridad. Actualización de ubicación geográfica cada 5 segundos cuando la unidad reporte alertamiento por botón de pánico. Botón de descarga de video para consulta de incidencias. Tiempo de espera entre camiones (desde que se estacionó hasta que inició su operación). <p>La arquitectura del software usada por el proveedor para el desarrollo de las plataformas deberá ser de acuerdo al paradigma de micro servicio y del paradigma SOA para la definición única de las interfaces de comunicación entre los diversos componentes de las plataformas. Uno de los servicios principales deberá ser una base de datos que viva en memoria del sistema, permitiendo la recepción de la información que alimentará el sistema, así como fungir como controlador que inserte la información recibida y procesada a bases de datos relacionales para el resguardo de históricos y procesos de análisis posteriores, donde consultarán las aplicaciones de plataforma de los transportistas tanto como las aplicaciones móviles para los usuarios usando servicios independientes y escalables cuando sea requerido.</p> <p>Por lo tanto, el proveedor deberá contemplar las siguientes plataformas de desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none"> REDIS PostgreSQL Python (incluyendo cualquier framework) Apache JavaScript (incluyendo cualquier framework) <p>Se requiere que el software sea libre (open source). El proveedor deberá poder modificar, mantener, mejorar y donar todo el código recibido en este entregable a la Secretaría de Movilidad y Transporte. La Secretaría de Movilidad y Transporte será la única propietaria de la plataforma, por lo que posterior a la vigencia del servicio, podrá subcontratar, licitar el mantenimiento, el soporte, las actualizaciones y mejoras al software y código de la plataforma. La Secretaría será propietaria de la plataforma, desde el inicio del contrato y posterior a este, de manera perpetua.</p> <p>El proveedor deberá incluir en su propuesta técnica, en el apartado de su plan de trabajo, una carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cuenta al menos con un PM certificado por el PMI, que será responsable de la implementación en caso de resultar adjudicado. En dicha carta deberá indicar el nombre de la persona, así como los datos y documentación que demuestren que forma parte del equipo del proveedor, así como anexar su certificado vigente.</p> <p>Para garantizar que el proveedor cuenta con un sistema de gestión de calidad, deberá anexar a su propuesta técnica una carta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la certificación ISO 9001:2015, así como dicho certificado vigente, con la finalidad de que la Secretaría pueda tener certeza de que cuenta con los estándares más altos en la entrega.</p> <p>Para garantizar que el proveedor cumple con el perfil, deberá presentar en digital su comprobante de certificación CMMI DEV de Nivel 5 vigente, con el objetivo de demostrar el modelo mediante el cual se llevará a cabo el desarrollo del software. Con lo anterior se verifica y se valida la calidad del software, garantizando dar seguimiento a los atributos de funcionalidad, fiabilidad, usabilidad, eficiencia, mantenibilidad, portabilidad y conformidad en el desarrollo del software.</p> <p>El proveedor deberá brindar una garantía de la operación y desarrollo de la plataforma y su instalación con una vigencia de, por lo menos, 12 meses.</p>	
	<p>OFICINA DE PROYECTOS Y GESTIÓN DE CALIDA: CERTIFICACIONES.</p> <ul style="list-style-type: none"> El proveedor deberá incluir en su propuesta técnica, en el apartado de su plan de trabajo, una carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cuenta al menos con un Project Manager con certificación vigente expedida por el Project Management Institute, así como certificaciones vigentes en metodologías ágiles equivalente al SCRUM MASTER CERTIFIED y de control de cumplimiento de objetivos de Tecnología de Información equivalente al COBIT 2019 Foundation, quien será responsable de dirigir la oficina y el proceso de implementación en caso de resultar adjudicado. En dicha carta deberá indicar el nombre de la persona, así como los datos y documentación que demuestren que forma parte del equipo del proveedor, así como anexar sus certificados vigentes. El proveedor deberá acreditar la experiencia en proyectos similares para el personal a cargo de la oficina de Dirección del Proyecto (PMO). 	<p>1</p>

5	<ul style="list-style-type: none"> Para garantizar que el proveedor cuenta con un sistema de gestión de calidad, deberá anexar a su propuesta técnica una carta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la certificación ISO 9001:2015, así como dicho certificado vigente, con la finalidad de que la Secretaría pueda tener certeza de que cuenta con los estándares más altos en la entrega. <p>El proveedor deberá presentar un cronograma de trabajo que muestre de manera integral las etapas de atención del proyecto, considerando todos los componentes y áreas participantes, para que sirva como instrumento de seguimiento y control en las evaluaciones sobre el desempeño mensual que realice la persona designada por parte de la Secretaría de Movilidad y Transporte.</p>	
6	<p>EQUIPO DE CÓMPUTO TIPO SERVIDOR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>Especificaciones por servidor:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mínimo (2 x Procesadores), 2.9 GHz 16-core Xeon Gold 6326 CPU (32 Cores) 128 Gb RAM RDIMM, 3200MT/s, Dual Rank Soportar Trusted Platform Module 2.0 Deberá incluir controladora de discos por hardware con 2GB en Cache. Deberá soportar RAID 0, 1, 5, 6, 10, 50, 60. 2 discos duros 480Gb SSD SATA 6 Gbps Deberá soportar al menos 10 discos duros internos 4 x puertos SFP+ 10Gb 4 Transceivers Ópticos SFP+ 10GbE 2 Fuentes de poder 1400W en configuración redundante 1+1 Administración: <ul style="list-style-type: none"> El sistema deberá tener un software de administración embebido dedicado para el monitoreo del inventario de hardware y firmware del mismo que se utilice basado en el estándar HTML5. Así como el manejo de las alertas sobre problemas que emita el sistema. Deberá tener la capacidad de integrarse con otros sistemas de administración de la misma familia para poder unificar la administración en una única consola. Además de contar con funciones como: <ul style="list-style-type: none"> Visualización de la condición del servidor administrado Realización de inventarios y supervisión de los adaptadores de red y del subsistema de almacenamiento (controladora de almacenamiento y almacenamiento conectado directamente) sin la intervención de agentes del sistema operativo Visualización y exportación del inventario del sistema Visualización de la información del sensor, como la temperatura, el voltaje y la intromisión Supervisión del estado de CPU, de la limitación automática del procesador y de la falla predictiva Visualización de la información de memoria Supervisión y control del uso de la alimentación. <p>Los equipos deberán incluir: 2 Racks de 42U con PDU redundantes</p> <p>El proveedor deberá entregar el equipo tipo servidor con hipervisor comercial VMWare con el licenciamiento Standard Edition última versión liberada por el fabricante, necesario para todos los servidores de cómputo y CPU-Cores, así como la Consola de administración para la correcta administración de todas los servicios y máquinas virtuales que sean desplegadas como parte del proyecto, además de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Soporte de 1 año 24x7x365, misión crítica o equivalente. Diseño e Implementación ambiente virtualizado. Servicios profesionales de instalación y configuración. Servicio profesional de diseño y despliegue de servicios basados en máquinas virtuales. Deberá contemplar soporte o licencia para sistema operativo Linux en los 9 servidores de cómputo por 12 meses. En caso de requerir licenciamiento para el sistema base, para la administración o monitoreo, el proveedor, deberá contemplar dicho licenciamiento. <p>El proveedor deberá asegurar la estabilidad de la configuración, así como analizar y solucionar de forma oportuna los problemas presentados en la operación.</p> <p>El proveedor deberá brindar Soporte Técnico por 1 año para posibles cambios en la configuración, por lo que debe de contar con un Centro de Atención, el cual opere 7x24x365 y estar conformado por Ingenieros Especializados.</p> <p>El proveedor deberá adjuntar como parte de su propuesta técnica una carta expedida por el fabricante donde indique que es un distribuidor autorizado de la marca, en México.</p> <p>El proveedor deberá brindar una garantía de los bienes e instalación con una vigencia de, por lo menos, 12 meses.</p>	9
7	<p>EQUIPO DE ALMACENAMIENTO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>El proveedor deberá realizar el suministro de almacenamiento para ambiente de producción con las siguientes características:</p> <p>La totalidad de los servidores de almacenamiento deberán poder almacenar hasta 204 TB de capacidad usable de información (o la capacidad necesaria para la correcta operación y funcionamiento del servicio integral), después de RAID, réplica o cualquier mecanismo que utilice para proteger la información de producción.</p> <p>La capacidad usable solicitada deberá ser entregada por el proveedor sin considerar los mecanismos de eficiencia que ofrezca la plataforma, tales como de duplicación y/o compresión y/o aprovisionamiento delgado, debido a la naturaleza poco predecible de los datos a almacenar.</p>	1

	<p>El proveedor deberá contemplar al menos 57TB usables en SSD, 19TB usables en discos de 10K RPM y 128TB usables en discos de 7.2K RPM. El equipo de almacenamiento será responsable de la asignación del espacio de forma única, misma que deberá ser monitoreada y reportada por el proveedor a la Secretaría de Movilidad y Transporte para evaluar su crecimiento.</p> <p>El equipo deberá contar con al menos las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El formato inicial del sistema deberá tener 2 módulos de controladoras, dos fuentes de alimentación de energía, dos ventiladores, un panel indicador de status operacional y hasta 24 bahías de disco SAS de 2.5". • El sistema deberá tener la capacidad de operar hasta con 2 controladoras en activo de manera simultánea. • 128GB de memoria por todo el sistema. • Fast Cache de 40GB • El sistema tendrá la capacidad de soportar los protocolos FC, iSCSI y SAS en su conectividad frontal a través de 4 puertos FC de 8 Gb o 2 puertos FC 16 Gb o 4 puertos iSCSI de 1 Gb o 2 puertos iSCSI 10Gb o 4 puertos SAS 12Gb por cada controladora. El número de hosts máximo a soportar será de 64 por protocolo iSCSI o FC. • El sistema deberá contar con 2 puertos a 10GB por controladora. • El sistema tendrá la capacidad de soportar hasta 2 puertos SAS de 6Gb por controladora. • El sistema deberá contar con la capacidad de soportar múltiples niveles de RAID en el mismo Tier de almacenamiento para maximizar la protección de los datos y optimizar la capacidad del almacenamiento. • El sistema deberá contar con la capacidad de provisionar almacenamiento sin necesidad de reservar el espacio requerido (Thin Provisioning) • El sistema deberá tener la capacidad (opcional) de habilitar mediante software, el uso de los puertos de administración y replicación (10Gb) como puertos de datos adicionales (10Gb iSCSI) y con capacidad de negociación a 1 Gb de forma automática. • El sistema deberá tener la capacidad (opcional) de generar snapshots de forma continua, una vez generado el snapshot inicial de un volumen, solo los cambios incrementales serán capturados y hasta 2,000 snapshots de forma local. • El sistema deberá tener la capacidad (opcional) de replicar la información a un sistema alternativo mediante snapshots, una vez realizada la sincronización inicial. El sistema deberá soportar la replicación remota a múltiples localidades vía iSCSI o redes IP existentes. • En un esquema de replicación, deberá permitirse que tanto el sitio local como el remoto puedan contener diferentes tipos de configuraciones de Hardware y/o Software (no la misma en exclusividad), no forzosamente deberá existir la misma configuración en ambos sitios para que funcione. • El sistema deberá contar la capacidad de integrarse, mediante kits de herramientas, a las aplicaciones y plataformas operativas más utilizadas como son: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Microsoft App Integration ▪ Virtual Machine ▪ System Center Operations Manager (SCOM) ▪ Powershell ▪ OpenStack Integration ▪ CommVault Simpana – Snap protect • El sistema deberá tener la capacidad (opcional) de integrar una solución de almacenamiento en red (NAS) externo dedicado. • El sistema deberá contar con un software que provea de un punto central de administración para múltiples sistemas ubicados tanto de forma local como remota. Dicho software tendrá la capacidad de configurar y verificar los procesos de replicación, monitoreo de la capacidad y utilización de discos en tiempo real, así como la generación de reportes sobre el uso del almacenamiento y su performance. • Arquitectura Enterprise. • Optimizado para reducción de datos 5:1 al menos. • Controladora dual activa. • Soporte de arquitectura de almacenamiento para bloque, archivos y VMware VVols. • Soportar hasta 500 discos. • Soportar enclosures (cajas con discos) de 2.5" y 3.5". • Enclosures de discos con fuentes de poder redundante. • Soporte de RAID 1/0, 5, 6. • Capacidad de almacenamiento en crudo de hasta 2.4PB • Soporte de 1 año 24x7x365, misión crítica o equivalente. <p>Diseño e Implementación (Almacenamiento de producción):</p> <p>El proveedor deberá realizar el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha.</p> <p>Asimismo, deberá asegurar la estabilidad de la configuración, así como analizar y solucionar de forma oportuna los problemas presentados en la operación.</p> <p>De igual forma, el proveedor deberá brindar Soporte Técnico por 1 año para posibles cambios en la configuración, por lo que debe de contar con un Centro de Atención, el cual opere 7x24x365 y estar conformado por Ingenieros Especializados</p> <p>El proveedor deberá adjuntar como parte de su propuesta técnica una carta expedida por el fabricante donde indique que es un Distribuidor Autorizado de la marca en México.</p> <p>El proveedor deberá brindar una garantía de los bienes e instalación con una vigencia de, por lo menos, 12 meses.</p>	
8	<p>SWITCH DE DATA CENTER, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>Los equipos deberán tener las siguientes características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura redundante. 	2

	<ul style="list-style-type: none"> • Non-Blocking. • Deberá contar con funciones de seguridad integrada. • Soporte de funciones de calidad de servicio. • Multicast. • VLAN Tagging. • Funciones full L2/L3 switching y routing. • 24 puertos 10GbE SFP+, al menos. • 2 puertos ascendentes de 100GbE QSFP28. • Capacidad de Switching de 960 Gbps. • Tasa de reenvío de paquetes de 720 Mpps. • 2 fuentes de poder AC redundantes. • 1 unidad de rack. • Soporte de 1 año 24x7x365 • El equipo deberá estar equipado con los transivers ópticos necesarios para realizar las conexiones 10GB SFP+ necesarios para la correcta operación de la solución de cómputo, almacenamiento, respaldos y conexión al Switch Core LAN. • Los equipos deberán ser suministrados con los accesorios necesarios para su correcta instalación, configuración y puesta a punto, tales como: patch cords, jumpers de fibra óptica, etiquetas, cintillos, entre otros. • Deberá incluir kit para instalación en rack. <p>El proveedor deberá realizar la configuración y puesta en marcha. Asimismo, deberá asegurar la estabilidad de la configuración, así como analizar y solucionar de forma oportuna los problemas presentados en la operación.</p> <p>De igual forma, el proveedor deberá brindar Soporte Técnico por 1 año para posibles cambios en la configuración, por lo que debe de contar con un Centro de Atención, el cual opere 7x24x365 y estar conformado por Ingenieros Especializados</p> <p>El proveedor deberá adjuntar como parte de su propuesta técnica una carta expedida por el fabricante donde indique que es un Distribuidor Autorizado de la marca en México.</p> <p>El proveedor deberá brindar una garantía de los bienes e instalación con una vigencia de, por lo menos, 12 meses.</p>	
9	<p>EQUIPO DE ALMACENAMIENTO-RESPALDO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>El proveedor deberá realizar el suministro de almacenamiento para ambiente de respaldos con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá tener los mecanismos de respaldo local que permitan respaldar todas las máquinas virtuales de los equipos servidores de cómputo. • El proveedor deberá suministrar e instalar la solución de respaldos, configurándola conforme a los requerimientos de la Secretaría de Movilidad y Transporte. • La totalidad de los servidores de cómputo y máquinas virtuales deberán estar contemplados en la solución de respaldo. • Deberá realizar el respaldo a nivel de imágenes de máquinas virtuales. <p>El proveedor deberá contemplar al menos 192 TB usables entregados en discos rotacionales. El equipo de almacenamiento será responsable de la asignación del espacio de forma única.</p> <p>El equipo deberá contar con al menos las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El formato inicial del sistema deberá tener 2 módulos de controladoras, dos fuentes de alimentación de energía, dos ventiladores, un panel indicador de status operacional y hasta 24 bahías de disco SAS de 2.5". • El sistema tendrá la capacidad de operar hasta con 2 controladoras en activo de manera simultánea. • 128GB de Memoria por todo el sistema. • El sistema tendrá la capacidad de soportar los protocolos FC, iSCSI y SAS en su conectividad frontal a través de 4 puertos FC de 8 Gb o 2 puertos FC 16 Gb o 4 puertos iSCSI de 1 Gb o 2 puertos iSCSI 10Gb o 4 puertos SAS 12Gb por cada controladora. El número de hosts máximo a soportar será de 64 por protocolo iSCSI o FC. • El sistema deberá contar con 2 puertos a 10GB por controladora. • El sistema tendrá la capacidad de soportar hasta 2 puertos SAS de 6Gb por controladora. • El sistema deberá contar con la capacidad de soportar múltiples niveles de RAID en el mismo Tier de almacenamiento para maximizar la protección de los datos y optimizar la capacidad del almacenamiento. • El sistema deberá contar con la capacidad de provisionar almacenamiento sin necesidad de reservar el espacio requerido (Thin Provisioning) • El sistema deberá tener la capacidad (opcional) de habilitar mediante software, el uso de los puertos de administración y replicación (10Gb) como puertos de datos adicionales (10Gb iSCSI) y con capacidad de negociación a 1 Gb de forma automática. • El sistema deberá tener la capacidad (opcional) de generar snapshots de forma continua, una vez generado el snapshot inicial de un volumen, solo los cambios incrementales serán capturados y hasta 2,000 snapshots de forma local. • El sistema deberá tener la capacidad (opcional) de replicar la información a un sistema alterno mediante snapshots, una vez realizada la sincronización inicial. El sistema deberá soportar la replicación remota a múltiples localidades vía iSCSI o redes IP existentes. • En un esquema de replicación, deberá permitirse que tanto el sitio local como el remoto puedan contener diferentes tipos de configuraciones de Hardware y/o Software (no la misma en exclusividad), no forzosamente deberá existir la misma configuración en ambos sitios para que funcione. • El sistema deberá contar la capacidad de integrarse, mediante kits de herramientas, a las aplicaciones y plataformas operativas más utilizadas como son: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Microsoft App Integration ▪ Virtual Machine 	1

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ System Center Operations Manager (SCOM) ▪ Powershell ▪ OpenStack Integration ▪ CommVault Simpana – Snap protect <ul style="list-style-type: none"> • El sistema deberá tener la capacidad (opcional) de integrar una solución de almacenamiento en red (NAS) externo dedicado. • El sistema deberá contar con un software que provea de un punto central de administración para múltiples sistemas ubicados tanto de forma local como remota. Dicho software tendrá la capacidad de configurar y verificar los procesos de replicación, monitoreo de la capacidad y utilización de discos en tiempo real, así como la generación de reportes sobre el uso del almacenamiento y su performance. • Arquitectura Enterprise. • Optimizado para reducción de datos 5:1 al menos. • Controladora dual activa. • Soporte de arquitectura de almacenamiento para bloque, archivos y VMware VVols. • Soportar hasta 500 discos. • Enclosures de discos con fuentes de poder redundante. • Soporte de RAID 1/0, 5, 6. • Capacidad de almacenamiento en crudo de hasta 2.4PB. • Soporte de 1 año 24x7x365, misión crítica o equivalente. <p>Diseño e Implementación (Almacenamiento de producción):</p> <p>El proveedor deberá realizar el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha.</p> <p>Asimismo, deberá asegurar la estabilidad de la configuración, así como analizar y solucionar de forma oportuna los problemas presentados en la operación.</p> <p>De igual forma, el proveedor deberá brindar Soporte Técnico por 1 año para posibles cambios en la configuración, por lo que debe de contar con un Centro de Atención, el cual opere 7x24x365 y estar conformado por Ingenieros Especializados</p> <p>El proveedor deberá adjuntar como parte de su propuesta técnica una carta expedida por el fabricante donde indique que es un Distribuidor Autorizado de la marca en México.</p> <p>El proveedor deberá brindar una garantía de los bienes e instalación con una vigencia de, por lo menos, 12 meses.</p>	
10	<p>SOFTWARE DE RESPALDO, EL CUAL DEBERÁ REALIZAR Y CONTAR, CON LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES:</p> <p>El proveedor deberá realizar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una solución de replicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciamiento Veem Backup & Replication Universal. • Capacidad para respaldar hasta 20 máquinas virtuales o servidores con sistemas operativos Windows, Linux y Oracle Solaris. • Modalidad perpetua. • Licenciamiento para sector público. • El proveedor deberá instalar y configurar la estrategia de respaldos con base a los requerimientos solicitados por la Secretaría de Movilidad y Transporte. • Deberá contar con acceso a soporte técnico por parte del fabricante. • Vigencia del licenciamiento por 1 año. <p>Funciones principales:</p> <p>Respaldo y recuperación: asegura que se realiza el respaldo de los datos y que estos pueden recuperarse de acuerdo con las condiciones establecidas, cuenta con diversas opciones de respaldo y recuperación granular.</p> <p>Automatización: prepara, prueba y orquesta la estrategia de recuperación ante desastres (DR) para proteger aplicaciones críticas.</p> <p>Seguridad: gestiona de forma eficiente sus respaldos desde el entorno de pruebas virtual para asegurar que las copias de sus datos son recuperables, seguras y conformes al cumplimiento normativo.</p> <p>El proveedor deberá realizar el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha del software.</p>	1
11	<p>UNIDAD DE PANTALLA LCD (VIDEOWALL) 55", CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>Las pantallas aquí mencionadas deberán ser suministradas, instaladas y configuradas por el proveedor para conformar un sistema de videowall:</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución: 1920 x 1080 (Full HD) 60Hz. • Pantalla de 55" (diagonal) • Entradas: 1 puerto HDMI, 1 puertos DVI, 1 puerto VGA, 1 puerto Display Port. • Salida de video: 1 puerto HDMI (Loop). • Antirreflejo, Alta definición, alto brillo, alta gama de colores e imágenes vividas. • Alimentación: 100 - 240 VCA. <p>El proveedor deberá incluir una base para instalación en pared con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Montaje para monitores de 55". 	6

	<ul style="list-style-type: none"> Estructura sólida de metal. Dimensiones: 736 x 684.5 x 65 mm. <p>El proveedor deberá considerar la instalación física, configuración y puesta en funcionamiento del videowall.</p> <p>El proveedor deberá brindar una garantía de los bienes e instalación con una vigencia de, por lo menos, 12 meses.</p>	
12	<p>DECODIFICADOR DE VIDEO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>El proveedor deberá suministrar, instalar y configurar este equipo que deberá formar parte del sistema Videowall, mismo que deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>Decodificador de vídeo de 16 Salidas HDMI 4K con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> 16 salidas de video en HDMI. 1 entrada de video en VGA. 1 entrada de video en DVI. 2 puertos RJ45 10/100/1000 Mbps. 2 puertos fibra óptica 10/100/1000 Mbps. Alimentación 110-220 VCA/108 W. <p>El proveedor deberá considerar la instalación física, configuración y puesta en funcionamiento de este equipo e integración con el videowall.</p> <p>El proveedor deberá brindar una garantía de los bienes e instalación con una vigencia de, por lo menos, 12 meses.</p>	1
13	<p>EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO TIPO ESTACIÓN DE TRABAJO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>Los equipos deberán contar con las siguientes características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Formato tipo torre Procesador Intel Xeon Silver 4208 o superior. RAM 16GB 2x8GB DDR4, al menos. Disco duro SATA de 3,5" y 1TB de 7200 RPM, al menos. Tarjeta de video NVIDIA Quadro P400, 2GB, 3 Mini DisplayPort (7X20T) o superior. Tarjeta de red integrada. Windows 10 Pro. Teclado USB, negro, español. Mouse USB, color negro. <p>El proveedor deberá considerar la instalación física, configuración y puesta en funcionamiento del equipo.</p> <p>El proveedor deberá brindar una garantía de los bienes e instalación con una vigencia de, por lo menos, 12 meses.</p>	5
14	<p>MONITOR DE 21.5 PULGADAS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO WORKSTATION, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deberán ser de la misma marca que la workstation. 21.5 Pulgadas. Full HD (1080p) 1920x1080 a 60 Hz. 1 puerto DisplayPort. 1 puerto HDMI. 1 puerto VGA. Bocinas integradas. Deberá incluir: cable HDMI, conectores, adaptadores y todo lo necesario para su correcta instalación y operación. <p>El proveedor deberá brindar una garantía de los bienes e instalación con una vigencia de, por lo menos, 12 meses.</p>	5
15	<p>EQUIPO DE COMUNICACIÓN TIPO SWITCH, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>El proveedor deberá suministrar una solución de conectividad tipo switch de acceso a nivel LAN que incluya lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Debe incluir todos los elementos necesarios para su correcta operación. Los equipos deberán ser capaces de soportar las nuevas tecnologías de seguridad, internet de las cosas, movilidad y nube. <p>Especificaciones Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Switch de Acceso de 48 puertos 10/100/1000 RJ-45 y 4 puertos 10Gb SFP+ para el transporte eficiente de aplicaciones de voz, datos y video. El Switch de acceso deberá de contar con un procesamiento mínimo de 190 Mpps y con una capacidad mínima de Switch Fabric (Matriz de conmutación) de 256 Gbps. El equipo deberá tener una arquitectura de tipo apilable de un máximo de 8 switches, con una capacidad total de stacking de al menos 80 Gbps. El equipo deberá soportar fuente de alimentación redundante. Deberá soportar 16,000 direcciones MAC 	4

	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá soportar 1,000 rutas multicast. • Deberá de soportar 1,500 Listas de control de acceso (ACL) • Deberá soportar tramas Jumbo de hasta 9100 bytes. • Deberá soportar 1,000 VLANs 802.1Q. • Deberá soportar 3,000 entradas de enrutamiento en IPv4 • Deberá soportar 1,500 entradas de enrutamiento en IPv6 • Deberá soportar la agregación de enlaces entre diferentes switches de la pila. • Deberá soportar la agregación de múltiples enlaces físicos para formar un solo enlace lógico de acuerdo al estándar IEEE 802.3ad. • Deberá soportar Protocol Independent Multicast en los modos Sparse, Dense y Sparse-Dense. • Deberá manejar 8 colas de prioridad por puerto. • El equipo deberá ser capaz de soportar un esquema de alta disponibilidad con las siguientes características: • Deberá soportar el apilamiento con otros switches similares (8 unidades como mínimo) para formar un arreglo lógico con un único punto de administración. • Deberá soportar el protocolo IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP) que permite una convergencia más rápida en la topología de red, así como balanceo de carga y procesamiento. • El equipo deberá soportar la recuperación automática de cada uno de sus puertos que permita reactivar un enlace automáticamente que está deshabilitado a causa de algún error de red. • El equipo deberá estar equipado con módulo y cable de stack. • Garantía por al menos 1 año. • El equipo deberá contar con una garantía avanzada de fabricante con esquema de soporte 24x7 que permita realizar actualizaciones, obtener soporte de fabricante y solicitar RMA de partes y refacciones. • El proveedor deberá considerar los accesorios necesarios para la correcta instalación, configuración y entrega de los servicios de red LAN, tales como: patch cords, jumpers de fibra óptica y cualquier otro accesorio requerido. <p>El proveedor deberá adjuntar como parte de su propuesta técnica una carta expedida por el fabricante donde indique que es un Distribuidor Autorizado de la marca en México.</p> <p>El proveedor deberá brindar una garantía de los bienes e instalación con una vigencia de, por lo menos, 12 meses.</p>	
16	<p>EQUIPO DE CONMUTACIÓN TELEFÓNICA IP, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de comunicaciones de voz SIP. • Capacidad de hasta 50 terminales. • Deberá contar con una troncal digital E1, deberá suministrarse los cables y/o accesorios necesarios para su puesta en operación. • El equipo deberá contar con los procesadores o recursos de procesamiento para el correcto funcionamiento de las comunicaciones. • Estar equipado con al menos 10 troncales SIP para red pública o privada. • Contar con el licenciamiento para habilitar 5 terminales telefónicas SIP. • Conferencia. • Correo de voz y operadora automática. • Desvío de llamadas. • Transferencia telefónica. • Música en espera. • Garantía por al menos 1 año. • El equipo deberá contar con una garantía avanzada con esquema de soporte 8x5 que permita realizar actualizaciones, obtener soporte de fabricante y solicitar RMA de partes y refacciones. • El proveedor deberá incluir el servicio de instalación, configuración y puesta en operación del equipo. • El proveedor deberá considerar los accesorios necesarios para la correcta operación de los equipos, así como para la entrega de los servicios de voz, tales como: patch cords, fuentes de alimentación, cables de corriente, licenciamiento y cualquier otro accesorio requerido. <p>El proveedor deberá brindar una garantía de los bienes e instalación con una vigencia de, por lo menos, 12 meses.</p>	1
17	<p>EQUIPO DE COMUNICACIÓN TIPO TELÉFONO IP, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teléfono IP básico. • Diseño ergonómico. • Color gris o negro. • Pantalla en escala de grises, al menos. • Control de volumen. • Altavoz. • Teclas de línea. • Navegación bidireccional y teclas de selección. • Teclas de espera / reanudación, transferencia y conferencia. • Teclas de mensajería, servicio y directorio. • Teclas de teclado estándar. • El terminal deberá incluir fuente de poder AC. • Garantía por al menos 1 año. • El equipo deberá contar con una garantía avanzada con esquema de soporte 8x5 que permita realizar actualizaciones, obtener soporte de fabricante y solicitar RMA de partes y refacciones. 	5

	<ul style="list-style-type: none"> El proveedor deberá incluir el servicio de instalación, configuración y puesta en operación del equipo. El proveedor deberá considerar como parte de su propuesta los accesorios necesarios para la correcta operación de los teléfonos IP, así como para la entrega de los servicios de voz, tales como: patch cords, fuentes de alimentación, cables de corriente y cualquier otro accesorio requerido. <p>El proveedor deberá brindar una garantía de los bienes e instalación con una vigencia de, por lo menos, 12 meses.</p>	
18	<p>IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tecnología láser. Impresión en negro. Impresión de la primera página (lista) negro: en solo 5,9 segundos. Calidad de impresión en negro (óptima) hasta 1200 x 1200 ppp. Tecnología de resolución: 300 dpi, 600 dpi. Volumen de páginas mensuales de 2000 a 7500. Velocidad del procesador 1.2Ghz. Deberá contar con un panel LCD a color para administrar las funciones de la impresora. Capacidad de 100 hojas para bandeja multipropósito. Capacidad de 550 hojas para bandeja principal. Soporte de impresión duplex. Deberá soportar conectividad: 1 puerto Ethernet RJ-45 1000Base-T <p>El proveedor deberá realizar la instalación física, configuración y puesta en funcionamiento del equipo.</p> <p>El proveedor deberá brindar una garantía de los bienes e instalación con una vigencia de, por lo menos, 12 meses.</p>	1
19	<p>SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>El proveedor deberá suministrar, instalar, configurar y poner en operación un sistema de control de acceso, que será usado para controlar los accesos al Centro de Monitoreo, asimismo, deberá realizar las adecuaciones necesarias a las puertas de acceso para la correcta operación de la solución.</p> <p>Dicha solución deberá incluir al menos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 lector biométrico de huella, proximidad, 3000 usuarios, ADMS, WIFI, teclado táctil, estético. 1 lector de huella y tarjeta de proximidad esclavo RS-485 con sensor de huella para exterior. 1 lectora de proximidad para interior y exterior, 125 kHz. 1 fuente de 12 Vcd/1A para control de acceso con batería incluida. 1 botón de salida piezo-eléctrico, con temporizador, color de LED configurable, IP65. 1 caja cromada para instalación del botón. 1 chapa Magnética con temporizador, 600 lbs, con led, sensor de bloqueo de placa. 1 montaje para puerta de vidrio. 1 chapa magnética 1200 lbs, exterior. 1 montaje ajustable para chapa magnética. 1 cerradura autónoma con lector de huella Digital con Teclado táctil y comunicación bluetooth estándar americano. 200 tarjetas de proximidad gruesa 125 KHz (tipo EM) con perforación. Garantía en equipos por al menos 1 año. <p>El proveedor deberá brindar una garantía de los bienes e instalación con una vigencia de, por lo menos, 12 meses.</p>	1
20	<p>EQUIPO DE COMUNICACIÓN TIPO SWITCH CORE, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>El equipo switch para la conectividad de dispositivos de la red LAN debe ser de arquitectura modular y cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y de equipamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> Todo el software deberá residir y ejecutarse con recursos propios del equipo propuesto. Deberá de incluir todo lo necesario para la correcta operación del equipo. Chasis con arquitectura modular de por lo menos 7 ranuras en total para módulos de servicio o procesamiento. El chasis debe poseer un ancho de banda de 480 Gbps por ranura. Deberá contar con tarjetas controladoras bajo una configuración redundante. Las tarjetas controladoras deben tener un desempeño general de 1.44 Tbps y una tasa de envío de paquetes de 900 Mpps, así mismo debe contar con 8 puertos SFP+ non-blocking y hasta 2 puertos QSFP+. Deberá incluir una tarjeta de 48 puertos 10/100/1000 (RJ-45). Deberá incluir una tarjeta de 24 slots 10 Gigabit Ethernet (SFP+), dicha tarjeta deberá estar equipada con al menos 10 transivers gbics 10Gb SR Multimodo. Soporte de interfaces gigabit Ethernet 1000 Base SX, LX, ZX y Base-T. Deberá soportar las tecnologías Ethernet, Fast Ethernet, Gigabit Ethernet, 10 Gigabit Ethernet, 40 Gigabit Ethernet y PoE. El equipo deberá contar con crecimiento a futuro mediante ranuras libres en el equipo modular (al menos se deberá contar con 3 ranuras libres después de la configuración requerida, para proveer los puertos necesarios respecto al servicio que posteriormente se necesite). El equipo deberá contar con 2 fuentes de poder de 2100W AC en modo redundante como mínimo, para garantizar la total operación de la unidad, aun cuando una fuente de poder haya fallado las fuentes de poder redundantes deberán de realizar balanceo de carga. Deberá ser capaz de operar con corriente alterna a 220 volts. 	1

	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá incluir cables de corriente AC con el conectar adecuado para su correcta instalación y operación. • Deberá soportar la selección automática de presencia de dispositivos que requieran PoE, y descubrimiento de dispositivos de transmisión half-duplex o full-duplex con selección automática de velocidad 10/100/1000 baset por puerto. • Deberá soportar control de broadcast, multicast y unicast por puerto con supresión de broadcast. • Deberá soportar direccionamiento tanto para IPv4 como IPv6. • Deberá incluir el soporte de protocolos de enrutamiento IPv4, RIPv1, RIPv2 y rutas estáticas. • Deberá soportar OSPF y BGPv4, al menos. • Manejo de protocolos multicast PIM versión 1 y 2, SSM. • Deberá soportar ICMP v6. • Deberá soportar IPv6 sobre 802.1q. • Soporte de RIP siguiente generación para IPv6. • Manejo de OSPF v3 para IPv6. • Manejo de DHCP server y DHCP snooping. • Soporte de IGMP versión 3 snooping. • Deberá ser capaz de implementar NTP (network time protocol). • Deberá contar con el soporte de jumbo frames de 9018 bytes. • Deberá permitir hasta 4094 VLANs y soporte del protocolo 802.1q. • Deberá manejar al menos 55,000 direcciones MAC. • Deberá manejar al menos 256,000 entradas en la tabla de ruteo • Optimización del ancho de banda mediante la reducción innecesaria de tráfico broadcast, multicast e inundación de tráfico unicast sobre los links de agregación. • Incluir la creación de múltiples instancias de ruteo dentro del mismo equipo. • Deberá soportar la capacidad de poder hacerle upgrade al equipo estando en operación. • Soporte de un mecanismo que colecte el tráfico IP mediante el uso del cache interconstruido en la tarjeta de administración. • El chasis deberá incluir los elementos para montaje de un rack de 19 pulgadas. • El equipo deberá contar con una garantía avanzada de fabricante con esquema de soporte 24x7 que permita realizar actualizaciones, obtener soporte de fabricante y solicitar RMA de partes y refacciones. • El proveedor deberá considerar los accesorios necesarios para la correcta operación y entrega de los servicios de red LAN Core, tales como: patch cords, jumpers de fibra óptica, cables de corriente, fuentes de alimentación, transeivers, jumpers y cualquier otro accesorio requerido. <p>El proveedor deberá adjuntar como parte de su propuesta técnica una carta expedida por el fabricante donde indique que es un Distribuidor Autorizado de la marca en México.</p> <p>El proveedor deberá brindar una garantía de los bienes e instalación con una vigencia de, por lo menos, 12 meses.</p>	
21	<p>EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL ADMINISTRADA, TIPO FIREWALL CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>El Sistema de seguridad informática perimetral deberá ser del tipo Firewall - UTM donde deberá ofrecer ya incluidas y listas para ser utilizadas, las funcionalidades que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Throughput de por lo menos 20 Gbps con la funcionalidad de firewall habilitada para tráfico IPv4 y IPv6 • Soporte a por lo menos 4 millones de conexiones simultaneas • Soporte a por lo menos 400,000 nuevas conexiones por segundo • Throughput de al menos 15 Gbps de VPN IPSec • Estar licenciado para, o soportar sin necesidad de licencia, 2K túneles de VPN IPSec site-to-site simultáneos • Estar licenciado para, o soportar sin necesidad de licencia, 50K túneles de clientes VPN IPSec simultáneos • Soportar al menos 7.8 Gbps de throughput de IPS • Soportar al menos 4.8 Gbps de throughput de Inspección SSL • Soportar al menos 12 Gbps de throughput de Application Control • Soportar al menos 6 Gbps de throughput de NGFW • Soportar al menos 5 Gbps de throughput de Antivirus • Tener al menos 16 interfaces 1Gbps RJ-45 • Tener al menos 4 slots 1Gbps SFP • Contar con 2 fuentes de poder AC <p>Funciones requeridas para el equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control de políticas de firewall • IPS • Control de aplicaciones • Prevención de Amenazas • Filtrado de URL • Identificación de usuarios • QoS • VPN IPSec <p>Tamaño de licencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El licenciamiento de todas las funcionalidades debe ser ILIMITADO en cuanto a usuarios, conexiones, equipos que pasan a través de la solución, limitándola solamente por el desempeño del equipo. <p>Vigencia de licencia de actualización y soporte</p>	1

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La vigencia de las actualizaciones para los servicios de Antivirus, IPS y Filtrado de URL deberá ser provista por el proveedor por 1 año. ▪ Soporte de fabricante por 1 año para la atención de fallas y apertura de tickets en un esquema 24x7, deberá incluir refacciones y RMA en caso de fallas de hardware. <p>Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá considerar como parte de su propuesta los servicios profesionales de instalación, configuración y puesta en marcha del equipo de seguridad informática Firewall – UTM. • La instalación se realizará en el Data Center de la Secretaría de Movilidad y Transporte. • La configuración solicitada es avanzada. • El proveedor deberá realizar la configuración del equipo de seguridad Firewall- UTM con base a los requerimientos de seguridad que la Secretaría de Movilidad y Transporte indique para la protección de la navegación a internet y el acceso a las aplicaciones hospedadas en el Data Center. • El proveedor deberá realizar un análisis de los requerimientos de la Secretaría para proponer la adopción del uso de mejores prácticas en los servicios de seguridad informática. • El proveedor deberá activar y configurar todos los servicios de seguridad solicitados. • El proveedor deberá realizar los registros de los equipos y garantías en el portal del fabricante. • El proveedor deberá considerar las pruebas de funcionalidades y posibles fallas del equipo de seguridad Firewall – UTM, las cuales deberá solventar en el tiempo que le sea indicado por la Secretaría. • Deberá considerar la instalación física en los racks de la Secretaría y conexión a la energía eléctrica. • Deberá incluir todos los accesorios necesarios para la conexión del equipo a la red del Data Center y su puesta en operación. • El servicio deberá incluir soporte telefónico por 1 año sin costo adicional en un esquema 24x7 para la atención de fallas y solicitudes de soporte que deberán ser atendidos por medio de una Mesa de Servicio del proveedor. • El proveedor deberá entregar la memoria técnica de las configuraciones realizadas a la persona designada por parte de la Secretaría de Movilidad y Transporte. • El proveedor deberá adjuntar como parte de su propuesta técnica una carta expedida por el fabricante donde indique que es un Distribuidor Autorizado de la marca en México. <p>El proveedor deberá brindar una garantía de los bienes e instalación con una vigencia de, por lo menos, 12 meses.</p>	
--	---	--

ANEXO 4

PENALIZACIONES.

Servicio	Tiempo máximo de entrega del servicio	Penalización
INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN EL ESTADO DE PUEBLA.	30 días a partir del primer entregable	1% sobre pago mensual por cada día de atraso que transcurra posterior al tiempo máximo de entrega de este servicio, esto, de acuerdo al plan de trabajo entregado a la Secretaría de Movilidad y Transporte, siempre y cuando el retraso sea imputable al proveedor.
INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO E INTEGRACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE MONITOREO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN EL ESTADO DE PUEBLA.	30 días a partir del primer entregable	1 % sobre pago mensual por cada día que transcurra posterior al tiempo máximo de entrega de este servicio, esto, de acuerdo al plan de trabajo entregado a la Secretaría de Movilidad y Transporte, siempre y cuando el retraso sea imputable al proveedor.

ANEXO 5

ENTREGABLES

ETAPA	ID	ENTREGABLE	FECHA Y/O PERIODICIDAD DE ENTREGA	FORMATO
SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO PARA TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN EL ESTADO DE PUEBLA.	1	Reporte de Suministro de Equipamiento.	El proveedor deberá entregarlo en un plazo no mayor a los 100 días naturales posteriores a la formalización del contrato.	Deberá entregarse en formato impreso y en PDF mediante CD.
INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPAMIENTO E INTEGRACIÓN CON UNA PLATAFORMA DE MONITOREO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN EL ESTADO DE PUEBLA.	2	Memoria técnica.	El proveedor deberá entregarla a más tardar, a los 150 días naturales posteriores a la formalización del contrato.	Deberá entregarse en formato impreso y en PDF mediante CD.
	3	Acta entrega recepción de equipamiento.	El proveedor junto con el personal que designe la Secretaría firmarán el Acta de Entrega Recepción en un plazo no mayor a los primeros 130 días naturales posteriores a la formalización del contrato.	Deberá entregarse en formato impreso y en PDF mediante CD.
	4	Acta entrega recepción de la plataforma, código fuente y licencias de software requeridas para la operación de dicha plataforma a nombre de la Secretaría de Movilidad y Transporte.	El proveedor junto con el personal que designe la Secretaría firmarán el Acta de Entrega Recepción en un plazo no mayor a los primeros 130 días naturales posteriores a la formalización del contrato.	Deberá entregarse en formato impreso y en PDF mediante CD.
CENTRAL DE MONITOREO PARA EL CENTRO DE CAPACITACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE DE PUEBLA (CCITEP).	5	Relación de equipamiento, instalado, configurado y puesto a punto para operación de la central de monitoreo del CCITEP.	El proveedor deberá entregarla a la Secretaría a los 05 días naturales previos a la finalización del suministro, instalación, configuración y puesta a punto de los dispositivos instalados en el primer mes, de acuerdo al plan de trabajo.	Deberá entregarse en formato impreso y en PDF mediante CD.
SEÑAL Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LAS UNIDADES QUE INTEGRAN EL PARQUE VEHICULAR DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN EL ESTADO DE PUEBLA.	6	Reporte mensual de incidencias del equipamiento a bordo del transporte público concesionado en el Estado de Puebla.	El proveedor deberá entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a los 05 días hábiles del mes siguiente o a solicitud de la Secretaría de Movilidad y Transporte, las incidencias atendidas de los equipos a bordo del transporte público concesionado en el Estado de Puebla, mismas que serán reportadas por el Centro de Monitoreo, durante la vigencia del servicio.	Deberá entregarse en formato digital.
	7	Carta de confidencialidad.	El proveedor deberá entregarla el día de la formalización del contrato.	Deberá entregarse en formato impreso y en PDF mediante CD
	8	Matriz de escalamiento.	El proveedor deberá entregarla el día de la formalización del contrato.	Deberá entregarse en formato impreso y en PDF mediante CD

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “**EL PROVEEDOR**”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----, Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “**EL CONTRATANTE**”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a “EL CONTRATANTE”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL CONTRATANTE”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los XX días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “EL PROVEEDOR” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “EL PROVEEDOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “EL CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás

disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**EL CONTRATANTE**” se obliga a:

- I. Pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**EL CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“**EL CONTRATANTE**” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “**EL PROVEEDOR**” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “**EL CONTRATANTE**”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“**EL CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “**EL CONTRATANTE**” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “**EL PROVEEDOR**” se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “**EL PROVEEDOR**” preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato “**EL CONTRATANTE**” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “**EL PROVEEDOR**” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas,

métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.